

ALBERTO R. O'CLAIRE, H.N.C. LA RADA HOTEL CONDOMINIUM  
 -Y- UNION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA,  
 LOCAL 610, AFL-CIO; Decisión 559; Caso Núm.  
 P-2687. Resuelto a 26 de febrero de 1970.

Sres. Albert O'Claire y Don  
Luis Antonio Ami,  
 Por el Patrono  
 Lcdo. Silvestre Escribano Ortiz,  
 Por la Unión  
 Ante: Lic. Clemente Morales,  
 Oficial Examinador

#### DECISION PARA DESESTIMAR EL RECURSO

Habiéndose radicado una Petición para Investigación y Certificación de Representante de los empleados de Albert O'Claire, h.n.c. La rada Hotel Condominium, Avenida Ashford, Santurce, Puerto Rico, por la Unión de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Local 610, AFL-CIO, Calle Europa 612, Santurce, Puerto Rico, la Junta ordenó una audiencia pública para recibir prueba sobre la controversia alegada.

La referida audiencia se comenzó el día 21 de enero de 1970, estando presente la unión peticionaria, representada por su abogado, el Lcdo. Silvestre Escribano Ortiz y Albert O'Claire, h.n.c. Hotel La Rada Condominium, representado por el señor Luis Antonio Ami. Dicha audiencia fue continuada el día 27 de enero de 1970, a las 2:00 P.M. La unión no compareció a dicha continuación de audiencia, la cual solicitó y se le notificó.

#### CONCLUSIONES DE HECHO Y DE DERECHO

No habiendo la unión peticionaria aportado prueba alguna y habiendo abandonado la audiencia por su incomparecencia a la continuación de la misma, la Petición en el caso de epígrafe debe desestimarse.

#### DECISION Y ORDEN

A tenor con los hechos señalados anteriormente, resolvemos desestimar, como por la presente desestimamos, la Petición para Investigación y Certificación de Representante radicada por la Unión de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Local 610, AFL-CIO, Santurce, Puerto Rico, en el caso de epígrafe.